

# **FUNDACIÓN AGRÓPOLIS DE CÓRDOBA**

**Nº Registro CO-1373**

**Plan de actuación para el ejercicio 2017**

En cumplimiento del artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, el Patronato aprobará y remitirá al Protectorado, en los tres últimos meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevean desarrollar durante el ejercicio siguiente. Conforme al artículo 20.1 a) de la citada Ley el Patronato no podrá delegar esta función en otros órganos de la Fundación.

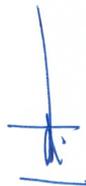
El plan de actuación, contendrá la suficiente información identificativa de cada una de las actividades propias de la Fundación y de aquellas otras actividades mercantiles que la misma desarrollará, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.



## PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017

### ÍNDICE DEL DOCUMENTO:

ÍNDICE DEL DOCUMENTO:.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS ACTIVIDADES CONCRETAS PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2017 .....	5
3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD.....	6
4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD.....	7
5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.....	7
6. ESTADO DEL PRESUPUESTO.....	7
7. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. ....	8



## 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Agrópolis de Córdoba se configura como una Entidad sin ánimo de lucro que tiene como fin fundacional:

“Coordinar, poner en valor, potenciar y difundir todos los recursos disponibles relacionados con el sector agroalimentario y de todas las actuaciones empresariales, de investigación, de comercialización, de sostenibilidad y de protección del medio ambiente, con especial incidencia en la innovación, relacionados con el referido sector estratégico desde un punto de vista social y económico, y cualesquiera otros de naturaleza análoga que favorezcan el desarrollo socio-económico de Córdoba, Andalucía y España. Con ello, se pretende dar un impulso definitivo a la rentabilidad y a la creación de empleo, colocando a Córdoba ciudad en la vanguardia del emergente y necesario sector agroalimentario europeo”.

Este fin fundacional se concreta en las dos líneas estratégicas siguientes:

- Ser un elemento de difusión y promoción de actividades tanto propias como de Patronos y otras instituciones relacionadas con el sector agroalimentario.
- Ser un foro de encuentro entre Patronos, empresas e instituciones relacionadas con el sector agroalimentario para la promoción y desarrollo de proyectos en común.

Para el cumplimiento del fin fundacional se prevén, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización de jornadas que propicien el debate y la difusión del conocimiento dentro del sector agroalimentario.
- Participación en foros y proyectos que propicien la difusión y promoción del sector agroalimentario.

La Fundación Agrópolis de Córdoba contará con ingresos procedentes de las fuentes siguientes:

- Donaciones de Patronos.
- Otras donaciones y patrocinios.



Todo ello como medida de garantía oportuna para que la Fundación se provea de los medios necesarios para la atención de los recursos personales y materiales que requiera la gestión y ejecución de las citadas actividades.

Sin perjuicio de lo anterior, se halla también previsto el acogimiento de la Fundación a las diversas convocatorias de programas de ayudas y subvenciones de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación.

A la vista de las circunstancias actuales en el sector, la Fundación se plantea el desarrollo de sus fines durante el ejercicio de forma reducida, sin contar con personal e intentando no incurrir en gastos e inversiones.

## 2. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS ACTIVIDADES CONCRETAS PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2017.

### ACTIVIDAD 1. Participación en foros y proyectos que propicien la difusión y promoción del sector agroalimentario.

a.- Identificación de la actividad.

Denominación de la actividad	PROYECTO CLÚSTER HALAL
Tipo de actividad	Colaborativa
Identificación de la actividad	Puesta en marcha de proyecto asociativo que potencie las inversiones y las oportunidades de negocio en este sector agroalimentario
Lugar de desarrollo de la actividad	Córdoba

b.- Descripción detallada de la actividad prevista.

El Proyecto Clúster Halal en Córdoba busca promover el estudio y puesta en marcha de acciones encaminadas a conseguir la creación de los soportes necesarios para el desarrollo de un clúster sobre la economía Halal, con la perspectiva de servir como polo de desarrollo económico para el municipio de Córdoba. Para ello, se pretende la constitución de una asociación que pueda recoger las empresas del mencionado clúster, así como el desarrollo de un Plan Estratégico del Proyecto.



c.- Recursos humanos empleados en la actividad.

No se estiman necesidades de recursos humanos para el desarrollo de la actividad.

d.- Beneficiarios.

Cualquier empresa del sector agroalimentario que desarrolle su actividad en el área de influencia del Clúster, tanto nacionales como internacionales.

e.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Se pretende conseguir la generación de expectativas de inversión de empresas del sector agroalimentario en el término municipal de Córdoba, tanto nacionales como internacionales. De acuerdo con esto, los indicadores a valorar serán el número de empresas que soliciten su incorporación al Proyecto, y el volumen de inversiones obtenidas.

### 3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

Gasto por actividades y no imputable a las actividades:

<b>PRESUPUESTO GENERAL 2017</b>	
<b>GASTOS PRESUPUESTADOS</b>	<b>Importe</b>
Amortizaciones	1.000,00 €
Gastos financieros	100,00 €
Asesoría jurídica y Secretaría	3.000,00 €
Arrendamiento sede y otros	Suministrado por los Patronos
Mantenimiento web	400,00 €
<b>TOTAL GASTOS DE MANTENIMIENTO</b>	<b>4.500,00 €</b>
<b>INGRESOS PRESUPUESTADOS</b>	
Donaciones de Patronos	10.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.000,00 €</b>
<b>SALDO FINAL OPERACIONES</b>	<b>5.500,00 €</b>



<b>Gastos/Inversiones</b>	<b>No imputadas a</b>	<b>TOTAL</b>
---------------------------	-----------------------	--------------

Fdo. El Secretario  
F&J Martin Asesores Legales Y Tributarios, SL  
D. Javier Martín Fernández

VºBº La Presidenta  
Dña. Isabel Ambrosio Palos



	<b>actividades</b>	
Otros gastos de funcionamiento	3.400,00	3.400,00
Amortización del inmovilizado	1.000,00	1.000,00
Gastos financieros	100,00	100,00
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>4.500,00</b>	<b>4.500,00</b>

#### 4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

a) Previsión de ingresos a obtener por la entidad.

<b>INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Aportaciones del sector Público.</b> Se componen de las Subvenciones oficiales a la explotación y las Subvenciones oficiales de capital	4.000,00
<b>Aportaciones privadas.</b> Agrupa las donaciones y legados de capital, Otras subvenciones, donaciones y legados y otras Subvenciones a la explotación	6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>

#### 5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

No hay previstos convenios de colaboración.

#### 6. ESTADO DEL PRESUPUESTO

El presupuesto se presenta equilibrado y ajustado a las necesidades, tanto de estructura funcional como de las actividades fijadas por la Fundación como objetivos para el ejercicio de 2017. La suma de las partidas de gastos queda compensada por los ingresos provenientes de las aportaciones de los patronos y otras donaciones, no previéndose en consecuencia endeudamiento, ni reajustes que afecten a la dotación inicial.



## 7. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Fundación tratará en este ejercicio de ejecutar eficazmente este Plan de Actuación, afectándose a estos fines los fondos que administre y rindiendo cuenta de los mismos en la correspondiente memoria anual.

Los medios técnicos serán adquiridos por la fundación, salvo la oficina, que será cedida gratuitamente por uno de los Patronos. Igualmente se contará con becarios del programa de becas de la Universidad de Córdoba, Universidad Loyola o Cajasur.

Los miembros del Patronato, Comité ejecutivo y Consejo Asesor son cargos gratuitos. Otros medios humanos, en su caso, serán provistos por personal voluntario para el apoyo en tareas puntuales y específicas o por la colaboración establecida en los convenios correspondientes.

La viabilidad técnica de la Fundación se asienta en la capacidad técnica de los Patronos que la forman, que colaborarán de manera gratuita a asesorar técnicamente a la Fundación cada vez que ésta lo requiera y a prestar sus recursos tanto humanos como materiales para la organización de las actividades propuestas en este plan.

La viabilidad económica de la Fundación se refleja en el cuadro del presupuesto. En este año se asienta fundamentalmente en las donaciones de Patronos Fundadores.

